



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006112-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a si la Junta tiene conocimiento de los episodios de persecución a un funcionario perteneciente al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, situación estimada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, y de tenerlo, si ha tomado medidas al respecto ante esta situación en dicho Servicio; si la Junta tiene previsto convocar la plaza de Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente como indica la sentencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006112 a PE/006167.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los medios de comunicación se hacen eco de la noticia de que la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia estima que el Jefe de la Sección de Vida Silvestre del Servicio de Medio Ambiente de la provincia de Burgos sufrió persecución y que el origen de los abusos reside en la mala relación con el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta en Burgos.

La información indica que la sentencia que condena a la Junta a indemnizar con 21.500 euros a este alto funcionario por acoso laboral advierte de que, efectivamente, el afectado no había presentado antes una queja expresa de sufrir mobbing, pero dice que "si se consiente o no se reprime el ataque a un empleado es tanto como favorecer una especie de 'omertá' de la Administración y abandonar a su suerte al trabajador".



La sentencia señala que hay datos de los que debe inferirse la existencia de comportamiento abusivo. Ante esta sentencia cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

También se ha conocido por los medios de comunicación que la mala relación ha provocado otros procedimientos judiciales, resultando que el Juzgado de lo Contencioso anuló el nombramiento del Jefe del Servicio Territorial porque en el informe no había ni un solo argumento que justificara su designación. Asimismo ordenó la celebración de un nuevo proceso selectivo desde el momento del nombramiento de la comisión de selección.

Además el TSJ dictaminó que el nombramiento del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente va a entrañar determinadas funciones de fiscalización permanente sobre otra funcionaria, en este caso su mujer, que objetivamente genera un conflicto de intereses real o potencial. De este modo se debe iniciar un nuevo proceso de selección sin que participe el actual Jefe del Servicio Territorial.

Por todo lo expuesto, se pregunta:

- **¿Conocía la Junta de Castilla y León estos episodios de persecución a un funcionario?**
- **Si los conocía, ¿qué medidas tomó para que cesaran y se recondujera la situación?**
- **¿Qué actuaciones piensa acometer la Junta de Castilla y León ante esta situación en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Burgos?**
- **¿Cuándo tiene pensando la Junta de Castilla y León convocar la plaza de Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, como indica la citada sentencia?**

Valladolid, 3 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez y
Virginia Jiménez Campano